



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°150

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL No. 15012019-020 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE MUERTE DE UNA PERSONA.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN EXPERIENSEA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2020 EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ CON EL FIN DE DAR IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS QUE DEBERÁN SER APORTADAS DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL AUTO. ASÍ MISMO DESISTE DE PRUEBAS Y ORDENA EL TESTIMONIO DE JOSE ALEJANDRO ESPINOZA FRANCO, EN CALIDAD DE PASAJERO DE LA MN LA NIÑA MILLA EL DÍA DEL SINIESTRO. SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA ADECUANDO SUS ACTUACIONES A TRAVÉS DE DILIGENCIAS VIRTUALES, RAZÓN POR LA QUE LA CITACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA SE INDICARÁ POSTERIORMENTE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05